



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

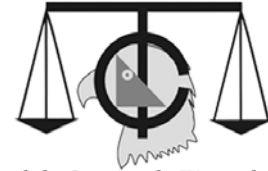
# Informe G.C.S. P.E.

Tribunal de Cuentas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## INFORME CONTABLE N° 171/2020, LETRA: TCP-G.C.S. CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER EJECUTIVO
Período sujeto a control:	2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley 1.191 Decreto Provincial N°21/2019

### Índice

<b>INFORME ANALÍTICO.....</b>	<b>1</b>
1- Título:.....	1
2- Destinatario Inmediato: .....	1
3- Destinatario Final:.....	1
4 – Objeto .....	1
5 – Alcance del trabajo de auditoría:.....	1
6 – Limitaciones al alcance:.....	2
7- Tarea realizada: .....	3
8- Cuadros:.....	3
9- Gráficos Demostrativos.....	5
10- Otras consideraciones particulares.....	7
11- Análisis Comparativo.....	27
12- Opinión del Auditor: .....	30

## **I INFORME ANALÍTICO**

### **1- Título:**

INFORME CONTABLE N° 171/2020, LETRA: TCP-GCS  
CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL SUBSIDIOS

### **2- Destinatario Inmediato:**

A LA SRA. AUDITORA FISCAL – JEFE DE EQUIPO DE LA DELEGACIÓN  
PODER EJECUTIVO, C.P. Noelia PESARESI.

### **3- Destinatario Final:**

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A.  
CHOREN.

### **4 – Objeto**

El presente informe consiste en el control de los subsidios en el marco de la Cuenta de  
Inversión 2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego.

### **5 – Alcance del trabajo de auditoría:**

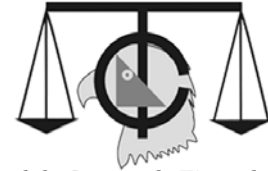
La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de  
auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios.

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- Resolución Plenaria TCP N° 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

## **6 – Limitaciones al alcance:**

Declarada la pandemia del COVID-19 por la OMS, tanto el Estado Nacional como Provincial tomaron las medidas a fin de mitigar su propagación e impacto sanitario dictando el aislamiento social obligatorio en todo el Territorio de la República Argentina. Teniendo en cuenta dicha situación, el Tribunal de Cuentas por intermedio de la Resolución Plenaria N.º 54/20 dispuso un período de "Feria Administrativa Extraordinaria" entre los días 16 a 31 de marzo de 2020, dicho plazo fue prorrogado por las Resoluciones Plenarias N.º 59/20, 60/20, 63/20 y 65/20, por lo que se vio afectada la labor de recolección de información para mayor indagación de las cuestiones vinculadas al inciso 5 -subsídios realizados por el PE.

En este contexto, se informa que las tareas llevadas a cabo por la Delegación Control Subsidios comprenden el ejercicio 2019 y se realizaron en base al "Informe SIGA B3BD, Compras Mayores-Comprobantes/Partidas, partida 5" al 02/03/20.

Dicha información no reviste el carácter de definitiva, por lo que las

modificaciones ocurridas con posterioridad a esa fecha, no se encuentra contempladas en el presente informe.

La diversidad de subsidios es tan amplia en características, importe y organismo ejecutor que el método de muestreo aleatorio no podría ser aplicado para relevar el 80% del gasto del ejercicio. Sin perjuicio de ello, se ha logrado estratificar la muestra para establecer subgrupos y dentro de ellos los subsidios más significativos.

#### **7- Tarea realizada:**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría y otros que se consideraron necesarios, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión en lo relativo a subsidios.

Se analizó la composición del inciso 5 en base a la información obtenida en SIGA correspondiente a la ejecución del gasto por partida ejercicio 2019 reporte SIGA B3BD – información al 02/03/2020 - en función al Ministerio y su importancia relativa dentro de cada uno de ellos.

Es dable aclarar que para dicho análisis se excluyó la liquidación de coparticipación a las municipalidades, pero excepcionalmente incluyó el análisis de “Aportes no reintegrables a la Municipalidad de Ushuaia”, más específicamente el Convenio N° 18.089, de fecha 06/12/17, ratificado por Decreto Provincial N° 3430/17 y el Convenio N° 18.779 de fecha 06/11/18, ratificado por el Decreto Provincial N° 84/19, ambos suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia.

Se agregó como factor de análisis las intervenciones efectuadas durante el año 2019, que si bien no resultan significativas en virtud al monto, por la magnitud del inciso 5, son claros indicios de la razonabilidad en la ejecución de dicha partida.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Se verificó la razonabilidad de la composición de los subsidios devengados en 2019 respecto de 2018.

Se determinó la importancia relativa de cada subsidio dentro del gasto devengado por el Poder Ejecutivo por tal concepto, lo que permite inferir la incidencia relativa que tienen las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego durante el período bajo análisis.

Por último, en base a datos estadísticos se pudo cuantificar las intervenciones realizadas en el marco del control preventivo y posterior, y su importancia relativa en relación al importe devengado de subsidios.

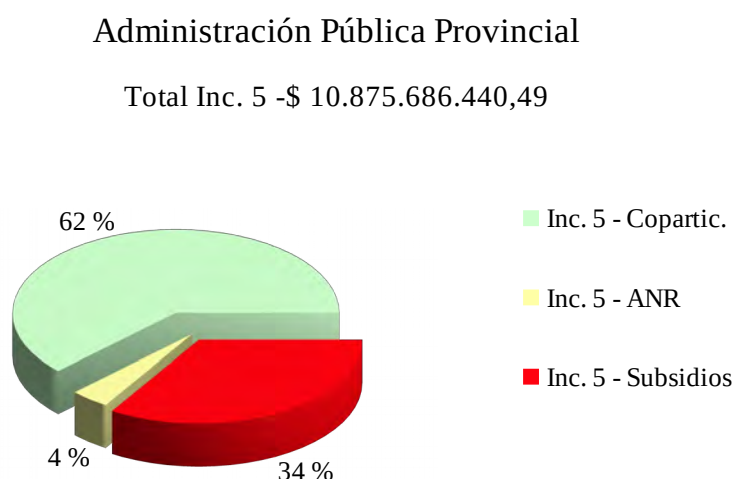
## 8- Cuadros:

En el siguiente cuadro, se detalla la información obtenida del Informe B3BD del SIGA, Compras Mayores – Comprobantes/Partidas, partida 5:

MINISTERIO/SECRETARIA	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado
Min. Salud	283.007.061,25	283.007.061,25	282.791.712,86	239.570.806,83	239.570.806,83
Min. Desarrollo Social	961.546.774,81	958.546.493,69	954.874.114,34	949.952.385,95	871.303.064,39
Min. Educación	294.145.874,76	294.145.874,76	293.997.256,60	275.419.752,84	237.729.008,22
Min. Economía	1.394.356.998,68	1.369.356.998,68	1.369.356.998,68	1.329.262.284,78	1.077.659.924,97
Min. Jefatura de Gabinete	584.146.324,47	574.017.073,29	572.812.887,39	492.472.441,49	455.040.700,14
Min. Gobierno y Justicia	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Min. Agricultura, Ganadería y Pesca	9.714.790,52	7.716.120,52	7.716.120,52	7.716.120,52	7.716.120,52
Min. Coordinación de Gabinete	198.060,00	198.060,00	99.030,00	99.030,00	99.030,00
Rep.Oficial	2.718.728,80	2.718.728,80	2.718.728,80	2.600.873,80	2.600.873,80
Min. Industria	24.648.500,04	24.648.500,04	24.406.469,04	24.335.942,91	24.241.367,31
Sec. Ambiente, Desarrollo Sostenible Y Cambio Climático	7.139.017,03	4.866.638,03	4.866.638,03	4.866.638,03	4.866.638,03
Sec. Estado de Seguridad	68.808.578,86	66.031.249,39	63.269.325,85	13.261.989,47	13.261.989,47
Min. Trabajo	21.800.000,00	21.800.000,00	20.536.000,00	20.536.000,00	19.428.000,00
Sec. General	2.647.784,69	2.647.784,69	2.647.546,36	2.647.546,36	2.647.546,36
Min. de Obras y Servicios Públicos	7.001.668,53	7.001.668,53	7.001.668,53	7.001.668,53	7.001.668,53
Sec. Antártida e Islas	80.896.802,06	80.896.802,06	80.177.457,18	80.177.457,18	73.662.989,63
Secretaría Legal y Técnica	2.080,00	2.080,00	2.080,00	2.080,00	2.080,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.742.783.044,50</b>	<b>3.697.605.133,73</b>	<b>3.687.278.034,18</b>	<b>3.449.927.018,69</b>	<b>3.036.835.808,20</b>

## 9- Gráficos Demostrativos

En el siguiente gráfico se puede apreciar la significatividad de los subsidios dentro del Inciso 5 – Transferencias de la Administración Pública Provincial.

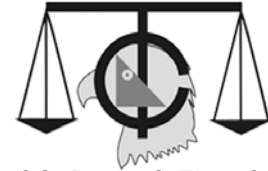


Del gráfico se puede inferir, que el 34% del gasto devengado del inciso 5 de la Administración Pública Provincial se destina a subsidios. Dentro del 66% restante se encuentran incluidas las transferencias en concepto de coparticipación a las municipalidades y transferencias en concepto de aportes no reintegrables, que por su naturaleza no constituyen subsidios.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

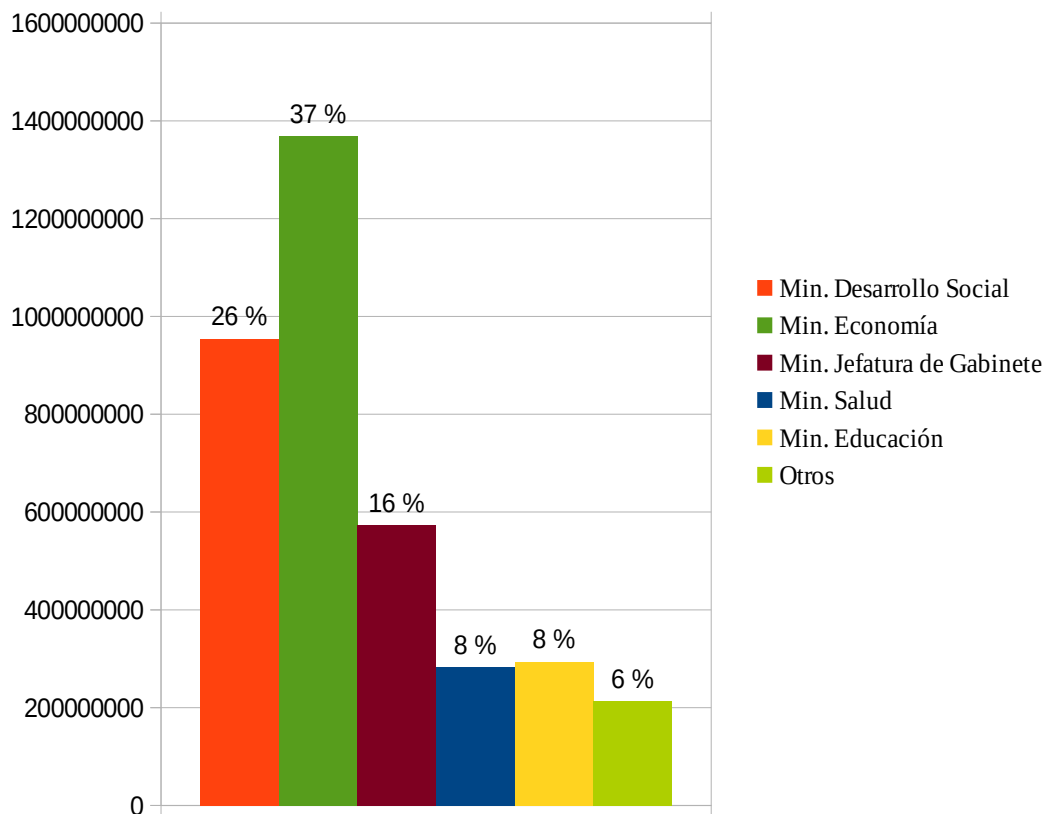
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## 10- Otras consideraciones particulares

A continuación se realiza un análisis por Ministerio o Secretaria que compone el Poder Ejecutivo, en relación a la porción ejecutada por cada uno de ellos del total devengado en materia de subsidios:

### PODER EJECUTIVO

Subsidios - Ejecutado ejercicio 2019  
\$ 3.687.278.034,18



El Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Ministerio Jefatura de Gabinete, son los más significativos y ejecutaron en conjunto el 79% de los subsidios devengados del inciso 5.

### **Ministerio de Salud:**

<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Fondo atencion a personas – Ley 956	137.394.634,21
Plan Inlcuir Salud	24.442.144,63
Sanatorios y clinicas	37.175.491,97
Traslados sanitarios	22.568.937,11
Otros Profesinales y proveedores	61.210.504,94
<b>Total</b>	<b>282.791.712,86</b>

El 49% los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden al fondo de atención a personas, Ley Provincial N° 956.

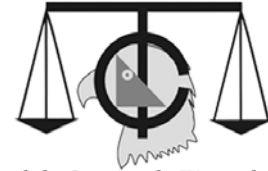
El Fondo creado por Ley N° 956, tiene como objetivo garantizar el acceso a la prestación de servicios e insumos sanitarios esenciales, tendiente a brindar cobertura integral a las necesidades y requerimientos en materia de salud a personas sin cobertura de salud y personas integren la cápita del Programa Nacional Incluir Salud.

En virtud a las intervenciones efectuadas durante el ejercicio 2019, se pudo constatar el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el Anexo I del Decreto Provincial N°1.122/02 reglamentario de la Ley N° 495 articulo 31 y Anexo I de la Resolución S.A.F. N° 73/15 que reglamenta el circuito administrativo para la ejecución del Fondo de Atención a Personas Ley N° 956 y sus modificaciones que reza: *“En caso de no contar con saldo presupuestario, deberá solicitar al funcionario correspondiente que proceda a tramitar una liberación de crédito ante la Dirección Gral. de Presupuesto.”*

Esta observación frecuente, se origina básicamente en la imposibilidad de contar con partida presupuestaria en el momento en que nace la necesidad de realizar el gasto, o que existiendo la misma, la reserva se realiza en forma extemporánea.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



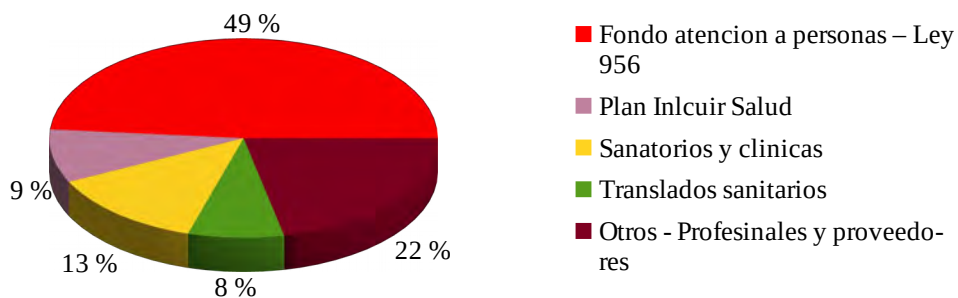
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Sin perjuicio de ello, para el caso en que no exista partida presupuestaria, la reglamentación del circuito administrativo de para la ejecución del Fondo de Atención a Personas Ley N° 956 y sus modificaciones preve un procedimiento a seguir, por lo que se concluye que los incumplimientos detectados resultan principalmente de la incapacidad del organismo ejecutor de cumplir con su propia normativa.

### Ministerio de Salud

Importancia del fondo de atención a personas Ley 956 - Ejercicio 2019



### Ministerio de Desarrollo Social:

MINISTERIO DE DESARROLLO	
Concepto	Importe
Familia Sustituta	4.599.880,44
Pension Fueguina de Arraigo (Ley 291)	10.696.394,53
Plan Red Sol (DTO 460/11)	708.825.250,00
Programa Pcial – Cuidemos la mesa fueguina	169.377.500,00
Subsidio Ley de Deportes (Ley 389)	47.284.935,67
Atencion y alojamiento personas con vulnerabilidad	13.415.624,15
Otros (devolucion de saldos y cancelacion gas)	674.529,55
<b>Total</b>	<b>954.874.114,34</b>

El 74% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden al Plan RED-SOL. Se conoce que alrededor de 13.750 familias son asistidas con esta ayuda económica de \$ 4.000.

Del análisis de las actuaciones solicitadas del Plan RED-SOL de los meses de enero a marzo de 2019 en el marco del control posterior, no surgieron observaciones que formular pero si se solicitó al ente executor tenga presente lo establecido en el punto 7 del anexo I de la Resolución MDS N° 580/18, que establece que hasta el día 15 del mes a liquidar, la Unidad Ejecutora de la DGAF del Ministerio de Desarrollo Social deberá informar las novedades relacionadas con las alta y bajas de los beneficiarios, a fin de evitar dispendio innecesario de recursos e inmovilización de partidas, ya que la cantidad de planes liquidados y no cobrados en febrero y marzo 2019 supera las 160 personas, es decir, supera los \$ 640.000.

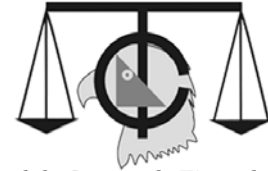
A fin de evitar la situación detallada precedentemente, el análisis de las personas pasibles del otorgamiento de beneficios deberá realizarse de manera periódica, sobre todo en programas de alcance masivo.

En relación a la Pensión Fagueina de Arraigo, si bien la misma es liquidada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y el Ministerio solo realiza el aporte de la partida para su pago, se pudo detectar en los meses de febrero y julio 2019, que el libramiento de los fondos se realizó en forma posterior a la fecha de pago de la pensión a los beneficiarios.

Asimismo, y ante la falta de acuerdo de los sectores comprometidos - en la determinación del haber previsional - se elevó el 06/03/20 Nota Interna N° 487/20 Letra TCP-GCS mediante la cual se solicita a la Secretaria Contable de este Tribunal la sustanciación de una consulta legal, a efectos de establecer la correcta liquidación del haber previsional y el procedimiento a seguir en caso de que deba realizarse una re liquidación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



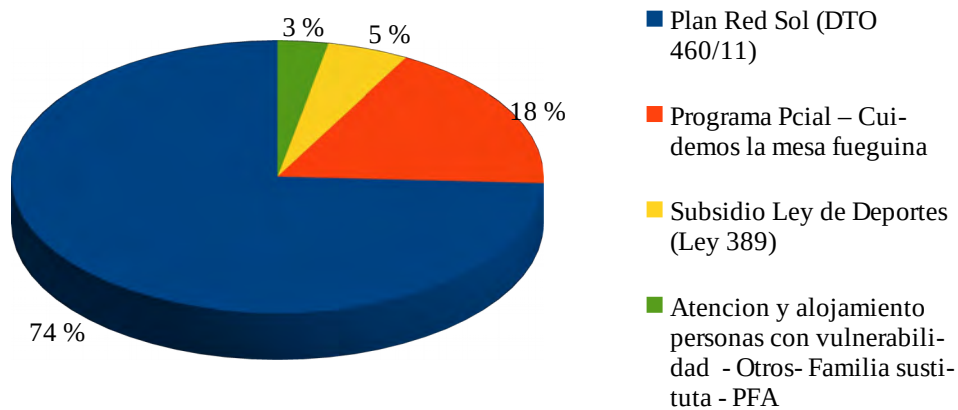
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dicha consulta se encuentra pendiente a la fecha del presente, por lo que la resolución de esta cuestión se informará oportunamente.

### Ministerio de Desarrollo Social

Importancia del Plan Red Sol (Dto.460/11) - Ejercicio 2019



### Ministerio de Educación:

MINISTERIO DE EDUCACION	
Concepto	Importe
Aporte estatal Esc. Públicas de Gestión Privada (Ley 749)	273.407.116,99
FONID	14.338.198,22
Becas	2.012.500,00
Otros subsidios	4.239.441,39
<b>Total</b>	<b>293.997.256,60</b>

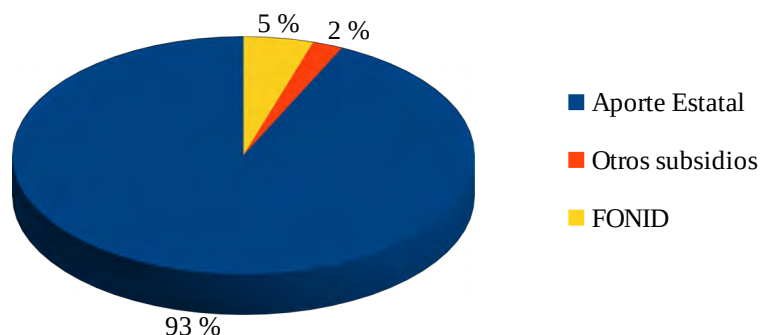
El 93% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden a aporte estatal a escuelas publicas de gestión privada, Ley Provincial N° 749. Son 19 las instituciones educativas de todos los niveles que reciben fondos destinados al pago de los haberes y cargas sociales del personal titular y suplente

que integran la planta orgánica funcional aprobada por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación.

En base a las intervenciones efectuadas no se detectaron desvíos significativos, sin embargo se recomendó que los ajustes que deban realizarse como consecuencia de la diferencia entre la pre liquidación y la liquidación definitiva de haberes se efectúen en el mes inmediato siguiente al de la liquidación del aporte, a fin de evitar dificultades en la tarea de control.

### Ministerio de Educacion

Importancia del aporte estatal a escuelas privadas - Ejercicio 2019

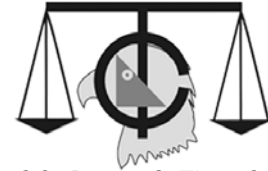


### **Ministerio de Economía:**

MINISTERIO DE ECONOMIA	
Concepto	Importe
Compensación a empresas de gas	1.041.217.542,01
Aporte a colegios privados	195.391.013,08
Convenio – UTN	49.460.495,50
Convenio – Municipalidad Ushuaia	407.316.967,04
Transferencias – Dto.515/19 y cuota contaduria gral	78.994.220,00
Otros	4.293.728,09
<b>Total</b>	<b>1.776.673.965,72</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Dentro del ámbito del Ministerio de Economía se encuentran los convenios celebrados entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, los que constituyen aportes no reintegrables por el monto total de \$ 407.316.967,04 y representan el 23% de las transferencias.

El 59% de las transferencias realizadas durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden a compensación a empresas de venta de gas envasado. Las dos empresas que operan en la Provincia son SARTINI GAS S.R.L. y GAS AUSTRAL S.A. La operatoria se realiza a través de una tarjeta que permite al beneficiario abonar solo la parte no subsidiada por la Provincia.

En base a las intervenciones efectuadas no se detectaron desvíos significativos.

Convenio con la Municipalidad de Ushuaia N° 18.089 (Aporte no reintegrable):

El Convenio N° 18.089, de fecha 06/12/17, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado por Decreto Provincial N° 3430/17, de la misma fecha, tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales la Provincia y la Municipalidad se comprometen a financiar obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia hasta la suma de \$ 300.000.000. Para ello la Provincia se compromete a realizar las modificaciones presupuestarias para obtener el financiamiento. Una vez autorizada la fuente de financiamiento por la Legislatura Provincial, la Municipalidad se hace de la suma de \$ 30.000.000 a cuenta de conciliaciones entre las partes en el marco del Convenio N° 17.896.

El saldo de la asistencia no reintegrable por importe de \$ 270.000.000, sería cancelado en 10 cuotas iguales de \$ 27.000.000 con vencimiento el décimo día de cada mes, quedando a cargo de la Municipalidad la ejecución de los proyectos, debiendo remitir en forma mensual antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información sobre las licitaciones y el avance de las obras con documental respaldatoria, a fin de acreditar el destino de los fondos.

Del análisis del expediente N° 2666-EC-2018, caratulado “S/CONVENIO N° 18089 – DTO. PROV N° 3430-17 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA”, mediante el cual se tramita el aporte no reintegrable y los expedientes de desembolsos surgió el Informe Contable Complementario N° 208/19 Letra TCP-GCS.

En el informe mencionado incorporado en la cuenta de inversión del ejercicio 2018, se concluyó que existía un incumplimiento del artículo 5° del Convenio, relacionado con la falta de remisión de la documentación respaldatoria previa a los desembolsos de las cuotas correspondientes.

A efectos del seguimiento de la ejecución del Convenio N° 18.089 en el marco del análisis de la cuenta inversión ejercicio 2019, se solicitaron las actuaciones y se pudo verificar la remisión de la documentación respaldatoria correspondiente a las obras comprendidas, relevamientos fotográficos e información presupuestaria como también documentación sobre el avance de las obras.

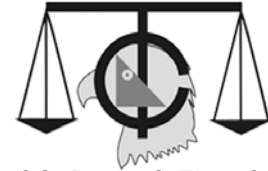
En relación a las obras incluidas, se presenta el siguiente detalle :

- 1- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE GOB. DELOQUI. AV. MAIPÚ Y AV. MALVINAS ARGENTINAS, O.P 5562-2017, acta de recepción provisoria de fecha 06/02/18.
- 2- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. INGENIERO GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL, O.P 5572-2017, acta de recepción provisoria de fecha 01/02/18.
- 3- REPAVIMENTACIÓN EN HORMIGÓN CALLE FUEGIA BASKET, O.P 5674-2017, acta de recepción provisoria parcial – tramo II de fecha 17/04/19 y tramo I de fecha 11/03/19.
- 4- REPAVIMENTACIÓN CALLE DE LA ESTANCIA, O.P 5675-2017, acta de recepción provisoria de fecha 20/11/18.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- 5- REPAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN DE LA CALLE HIPÓLITO YRIGOYEN, O.P 5676-2017, acta de recepción provisoria de fecha 12/04/18.
- 6- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE, O.P 7282-2017, acta de recepción provisoria de fecha 26/03/18
- 7- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN CALLE DARWIN, CAMPOS PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO, O.P 9271-2017, acta de recepción provisoria de fecha 15/11/18.
- 8- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AVENIDA MAGALLANES, O.P 882-2018, acta de recepción provisoria de fecha 13/11/18 .
- 9-EJECUCIÓN DE VEREDAS EN AVENIDA GARRAMUÑO, O.P 1628-2018, acta de recepción provisoria de fecha 22/12/18 .
- 10- EJECUCIÓN DE VEREDAS EN PLAZA CÍVICA Y CEMENTERIO, O.P 1629-2018.
- 11- APERTURA DE CALLES Y REDES DE CLOACA Y AGUA EN MZO. L92, O.P 1802-2018, acta de recepción provisoria de fecha 20/12/18.
- 12- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AVENIDA LEANDRO N. ALEM ENTRE RIO NEGRO Y AV. HIPÓLITO YRIGOYEN, O.P 1687-2018, acta de recepción provisoria de fecha 30/11/18.
- 13- AMPLIACIÓN EN HORMIGÓN DE AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN, O.P 9002-2018, dicha obra fue suspendida por comienzo de la temporada invernal el 13/05/19, se labro el acta de suspensión de plazos de obra debidamente suscriptas por las partes.
- 14- BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN DE BARRIO CENTENARIO Y CALLES HIELOS CONTINENTALES Y CONSTITUCIÓN FUEGUINA, O.P 7561-2018, acta de recepción provisoria de fecha 31/03/19.

15- INSTALACIÓN DE GAS EN POLIDEPORTIVO PIONEROS FUEGUINOS, O.P 4846-2018, acta de recepción provisoria de fecha 12/12/18.

16- PUESTA EN VALOR DEL FRENTE COSTERO Y PASEO DE LAS ROSAS, O.P 4345-2018, acta de recepción provisoria de fecha 03/05/19.

En relación al análisis presupuestario, mediante la resolución RESOL-2019-1637-E-GDETDF-MECO de fecha 12/12/19, se realizó una modificación presupuestaria respaldando las ultimas cuotas pendientes del convenio.

A continuación se detallan los pagos de las cuotas:

Cuota	Devengado			Orden de Pago			Libramiento			Cheque
	Nº	Fecha	Nº Comp	Importe	Fecha	Nº Comp	Importe	Fecha	Nº Comp	Importe
1	08/03/18	1454	27.000.000	08/03/18	7517	27.000.000	20/03/18	7305	27.000.000	7305
2	08/03/18	1454	27.000.000	08/03/18	7518	27.000.000	27/03/18	7612	27.000.000	7612
3	05/06/18	1454	27.000.000	05/06/18	22621	27.000.000	05/06/18	13367	27.000.000	13367
4	05/06/18	1454	27.000.000	05/06/18	22623	27.000.000	06/06/18	13390	27.000.000	13390
5	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	29/10/18	13585	27.000.000	33727
6	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	29/10/18	33727	27.000.000	33727
7	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	07/11/18	35497	27.000.000	35497
8	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	08/11/18	35927	27.000.000	35927
9	13/12/19	8130	27.000.000	13/12/19	76665	27.000.000	17/12/19	44582	54.000.000	44582
10	13/12/19	8130	27.000.000	13/12/19	76665	27.000.000	-	-	-	-
		<b>Total</b>	<b>270.000.000</b>		<b>Total</b>	<b>270.000.000</b>		<b>Total</b>	<b>270.000.000</b>	-

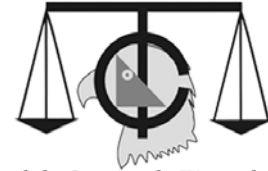
De la documentación analizada no surgen desvíos que informar.

Convenio con la Municipalidad de Ushuaia N° 18.089 (Aporte no reintegrable):

En el marco del análisis de la cuenta inversión ejercicio 2019, mediante Nota Externa N° 384/20 Letra TCP-GCS del 03/03/20, se solicitó a la Dirección General de Control Posterior el expediente N° 20691-EC-2018, caratulado “S/CONVENIO DE ASISTENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DESTINADA A LA CANCELACIÓN DE DEUDAS CON PROVEEDORES”.

El convenio N° 18.779 de fecha 06/11/18, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia fue ratificado por el Decreto Provincial N° 84/19.

El mismo tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales la Provincia se compromete a abonar a la Municipalidad la suma de \$ 120.000.000, en concepto de asistencia financiera como aporte no reintegrable, destinado a la cancelación de deudas que posee la Municipalidad con proveedores originadas en contrataciones de años anteriores y destinadas a la prestación de servicios esenciales.

El saldo de la asistencia no reintegrable por importe de \$ 120.000.000, sería cancelado en \$40.000.000 a partir de la ratificación del convenio por las partes y 10 cuotas iguales de \$ 8.000.000 con vencimiento el décimo día de cada mes, acordando el vencimiento de la primer cuota en el mes de enero del año 2019.

Por su parte la Municipalidad se obliga a la rendir en tiempo y forma la documentación de los diversos pagos efectuados a los proveedores .

Asimismo, el Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia solicitó adelanto a cuenta de coparticipación en el marco del convenio de asistencia de \$ 40.000.000, otorgado mediante la resolución del Ministerio de Economía RES-2018-886-E-GDETDF-MECO de fecha 07/11/18 y pagado el 31/12/18. Previa modificación presupuestaria y distribución analítica de erogaciones pertinentes al ejercicio económico 2019, según resolución RESOL-2019-84-E-GDETDF-MECO de fecha 29/01/19.

A continuación se detallan los pagos de las cuotas :

Cuota N°	Orden de pago			Libramiento		
	Fecha	N° Comp	Importe	Fecha	N° Comp	Importe
1	04-02-19	1784	8.000.000,00	04-02-10	Compensacion N° 7081	8.000.000,00
2	04-02-19	1786	8.000.000,00	15-02-19	6971	8.000.000,00
3	01-03-19	7247	8.000.000,00	12-03-19	10118	8.000.000,00
4	03-04-19	15673	8.000.000,00	08-04-19	12924	8.000.000,00
5	08-05-19	24276	8.000.000,00	13-05-19	17821	8.000.000,00
6	31-05-19	28778	8.000.000,00	05-06-19	18777	8.000.000,00
7	01-07-19	36476	8.000.000,00	10-07-19	22753	8.000.000,00
8	02-08-29	45295	8.000.000,00	07-08-19	29537	8.000.000,00
9	06-09-19	54276	8.000.000,00	13-09-19	33296	8.000.000,00
10	03-10-19	58555	8.000.000,00	15-10-19	37129	8.000.000,00
Total			80.000.000,00	Total 80.000.000,00		

De la documentación analizada no surgen desvíos que informar.

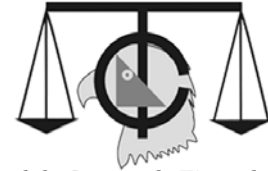
El monto total correspondiente a los convenios celebrados con la Municipalidad de Ushuaia, devengado en el ejercicio 2019 y ejecutados por el Ministerio de Economía, se componen de la siguiente forma:

CONVENIO N°	EXPEDIENTE	DEVENGADO EJERCICIO 2019
18779, suscripto el 06/11/2018, ratificado por Decreto 84/19 del 14/01/2019	N.º 020691-EC-18 "S/CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DESTINADA A LA CANCELACION DE DEUDAS CON PROVEEDORES.-";	80.000.000,00
18824 y su adenda 18931, suscripto el 13/11/2018, ratificado por Decreto 1119/19 del 06/05/2019	N.º 009728-EC-19 "S/CANCELACION CONVENIOS N°18824 Y 18931 RATIFICADOS POR DECRETO PROVINCIAL N°1119/19.-".	160.000.000,00
18089 suscripto el 06/12/2017, ratificado por Decreto 3430/17 del 06/12/2017	N.º 002666-EC-18 "S/CONVENIO N° 18089 - DTO. PROV. N.º 3430/17 - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.-"	54.000.000,00
19539, suscripto el 15/11/19, ratifica acta complementaria por Decreto 4071/19 del 02/12/2019	N.º 005401-EC-18 "S/CANCELACION DE DEUDA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DEUDA ARMADA A/C DE LA PROVINCIA"	113.316.967,04
TOTAL		407.316.967,04

Se pudo verificar el 33% aproximadamente de los Aportes No Reintegrables del M.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

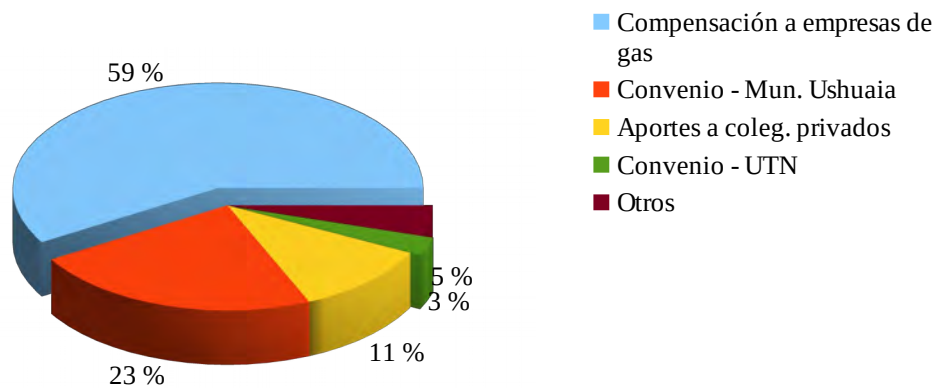


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## Ministerio de Economía

### Importancia del subsidio al gas - Ejercicio 2019



### **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:**

<b>MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Programa de capacitación de empleo ONGs	17.112.000,00
Programa de sostenimiento de empleo Leyes N° 661 y N°668	104.000,00
Programa de sostenimiento – UOCRA	3.320.000,00
<b>Total</b>	<b>20.536.000,00</b>

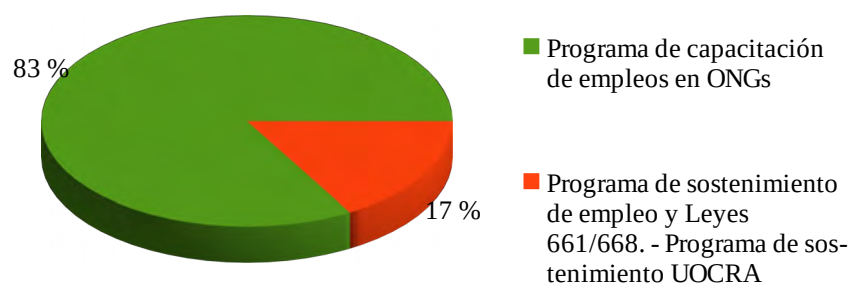
El 83% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden al Programa de Capacitación de Empleo en ONGs.

Dicho programa fue implementado mediante Decreto Provincial N° 804/12, y su destino es la capacitación y entrenamiento laboral de sus beneficiarios en organizaciones no gubernamentales, y/o en organismos nacionales, municipales o dependientes de otros poderes provinciales, pudiendo brindarles una ayuda económica.

En el mismo período se otorgo un subsidio a los trabajadores de la UOCRA, a fin de paliar la situación durante la veda invernal. Los mismos representan un 16% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por el Ministerio de Trabajo.

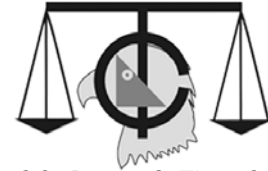
### Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

#### Importancia del Programa de Capacitación en ONGs - Ejercicio 2019





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### **Ministerio Jefatura de Gabinete:**

<b>MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>RUPE</b>	557.205.221,39
Subsidios	15.607.666,00
<b>Total</b>	<b>572.812.887,39</b>

El 97% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio, corresponden al Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) Ley N° 389 y su cobertura médica. Dicha pensión esta destinada a personas con vejez, discapacidad, menores desamparados, pensiones graciables y ex-combatientes, no incluidos en otros regímenes.

En base a las intervenciones efectuadas sobre expedientes de otorgamiento de subsidios a Asociaciones y Fundaciones, no se detectaron desvíos significativos. Sin embargo, se realizaron recomendaciones con la finalidad de que se cumplan los plazos establecidos en la normativa vigente para la rendición, verificando además que se cumplan los fines para los cuales fueron otorgados los fondos. Asimismo, durante el ejercicio 2019, se realizó seguimiento a la Fundación un Lugar en el Mundo, en el marco de la Resolución de la Resolución Plenaria N° 184/17.

### **Ministerio de Industria:**

<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Linea crediticia para Pymes – Dto.Prov. 1340/16	594.855,40
Programa Impulso Pyme – ANR	23.631.613,64
CENTEC	180.000,00
<b>Total</b>	<b>24.406.469,04</b>

El 97% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por este Ministerio corresponden al Programa Impulso Pyme II según Decreto Provincial N° 523/19.

En base a las intervenciones efectuadas no se detectaron desvíos significativos.

**Secretaria de Estado de Seguridad:**

<b>SECRETARIA DE ESTADO DESEGURIDAD</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Bomberos – Reserva	50.007.336,38
SISTAU	13.261.989,47
<b>Total</b>	<b>63.269.325,85</b>

El 79 % de los subsidios de la Secretaria de Estado de Seguridad durante el ejercicio 2019 corresponde a una reserva de Bomberos Ley 736 y el 21% restante corresponden al subsidio a empresas de transporte SISTAU.

En base a las intervenciones efectuadas no se detectaron desvíos significativos.

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos:**

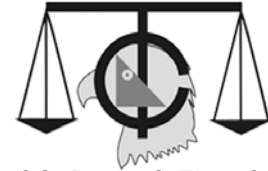
<b>MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Convenio N°19716- Municipalidad de Tolhuin	16.000.000,00
Otros – Proyecto de remodelacion LUCAU y devolucion de fondos a MSN	7.001.668,53
<b>Total</b>	<b>23.001.668,53</b>

Dentro del ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se encuentra el Convenio N° 19.716 celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Tolhuin, el que constituye un aporte no reintegrable por importe de \$ 16.000.000 y representa el 70% de las transferencias.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El 30% restante, contempla un proyecto de remodelación de la Asociación de Lucha Contra El Cáncer Ushuaia -LUCAU- y devolución de desembolsos al Ministerio de Desarrollo de la Nación en concepto del programa Casa Del Futuro.

**Secretaria de Asuntos Relativos a la Antártida, islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Circundantes:**

<b>SEC. ASUNTOS RELACIONADOS A LA ANTARTIDA E ISLAS MALVINAS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Pensiones de guerra Ley N° 407	75.118.954,78
Equipamiento para la Antartida	1.418.500,00
Otros – Fondo específico	3.640.002,40
<b>Total</b>	<b>80.177.457,18</b>

El 94% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por esta Secretaria, corresponde a Pensiones de Guerra Ley N° 407 liquidadas por la Caja de Previsión Social de la Provincia con fondos de la Secretaría.

La Ley N° 407, otorga una pensión a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, de seguridad y civiles que hayan prestado servicios a la Patria entre el inicio y la fiscalización de las acciones bélicas, en operaciones aéreas, terrestres, marítimas y submarinas.

En base a las intervenciones efectuadas no se detectaron desvíos significativos.

**Secretaria General de Gobierno**

<b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Subsidios a deportista	145.000,00
Subsidios asociaciones deportivas	1.431.000,00
Otros	1.071.546,36
<b>Total</b>	<b>2.647.546,36</b>

El 54% de los subsidios otorgados durante el ejercicio 2019 por esta Secretaria, corresponde a subsidios otorgados a asociaciones deportivas diversas como el Club del Automóvil, Asociación Civil Padres Judocas de Rio Grande, asociaciones deportivas de snowboard, acuáticas y subacuaticas.

El 40% corresponde a una devolución de fondos a la Secretaria de Deporte de la Nación, por falta de aplicación de los fondos.

Y el 5% restante, corresponde a subsidios a deportistas de la Provincia.

#### **Ministerio de Gobierno y Justicia.**

Bajo este Ministerio devengo el monto de \$ 4.000 en concepto de devolución por un deposito mal efectuado.

#### **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

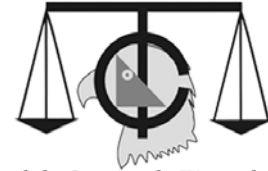
Durante el ejercicio 2019 se devengo la suma de \$ 7.716.120,52, correspondientes en su totalidad a aportes no reintegrables efectuados a personas físicas.

El objetivo del Programa Tierra de Unión y Trabajo, implementado durante el ejercicio bajo análisis por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, consiste en brindar apoyo a proyectos nuevos o existentes, buscando fortalecer el desarrollo integral de las actividades productivas generando trabajo y empleo genuino a través del mejoramiento competitivo del sistema de producción, promoción y comercialización en el marco del desarrollo sustentable.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2019 también se otorgo subsidios a los aserraderos forestales de Tolhuin afectados por incendios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

### **Ministerio de Coordinación de Gabinete**

Mediante la Ley N° 643 se declara de interés público la creación y funcionamiento de las bibliotecas populares, bajo este régimen se establecen beneficios y fomentos a aquellas bibliotecas que cumplan con los recaudos exigidos por el organismo de aplicación. Es dable aclarar que este beneficio a las bibliotecas populares también fue otorgado a través del Ministerio de Educación y Cultura.

Durante el ejercicio 2019, se devengó el importe de \$ 99.030,00 a favor de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni.

### **Secretaría de Representación Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:**

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 2.718.728,80, correspondiente a gastos relacionados con la derivación de pacientes del Ministerio de Salud, tales como atención médica, alojamiento, pago a proveedores, etc.

### **Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático:**

Durante el ejercicio se devengó la suma de \$ 4.866.638,03, en mayor proporción corresponde a Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, financiados con fondos nacionales en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, también mediante la resolución SADsYCC N° 349/18 se destinaron fondos a la conservación de comunidades indígenas.

#### Secretaría Legal y Técnica

Bajo esta secretaría se devengó el monto de \$ 2000 en concepto de honorarios de abogados por gestiones judiciales.

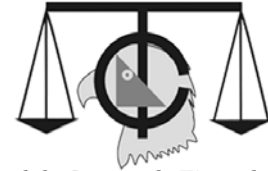
## 11- Análisis Comparativo

En el siguiente cuadro se analiza en forma comparativa con el ejercicio anterior la ejecución de los subsidios mas importantes:

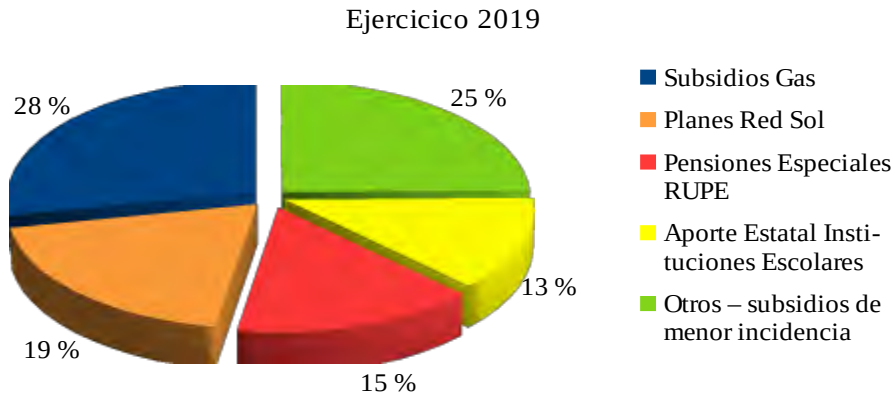
SUBSIDIO	Ejecutado 2019	%	Ejecutado 2018	%
Aporte Estatal Instituciones Escolares	468.798.130,07	12,71 %	378.845.081,32	18,41 %
Pensiones Especiales RUPE	557.205.221,39	15,11 %	190.161.463,10	9,24 %
Subsidios Gas	1.041.217.542,01	28,24 %	571.366.365,98	27,76 %
Subsidio Nacional Transporte	13.261.989,47	0,36 %	49.312.282,03	2,40 %
Familia Sustituta	4.599.880,44	0,12 %	4.181.989,56	0,20 %
Ley de equiparación UTN	49.460.495,50	1,34 %	17.037.613,25	0,83 %
Pensiones Veteranos de Guerra	75.118.954,78	2,04 %	63.438.299,66	3,08 %
Bomberos Voluntarios	50.007.336,38	1,36 %	9.214.153,02	0,45 %
Atención a Personas Ley N°956	137.394.634,21	3,73 %	122.575.024,77	5,95 %
Planes Red Sol	708.825.250,00	19,22 %	192.632.000,00	9,36 %
Capacitación en ONGs	17.112.000,00	0,46 %	16.732.000,00	0,81 %
FONID	14.338.198,22	0,39 %	9.061.450,58	0,44 %
Pensión Fuegoína de Arraigo	10.696.394,53	0,29 %	9.997.025,82	0,49 %
Personas Sit. de Vulnerabilidad	13.415.624,15	0,36 %	10.766.897,55	0,52 %
Incluir Salud (PROFE)	24.442.144,63	0,66 %	12.091.847,06	0,59 %
Programas destinados a PYMES	23.631.613,64	0,64 %	0,00	0,00 %
Subsidio Ley de Deportes (Ley 389)	47.284.935,67	1,28 %	0,00	0,00 %
Otros subsidios	430.467.689,09	11,67 %	400.949.667,15	19,48 %
<b>Totales</b>	<b>3.687.278.034,18</b>	<b>100%</b>	<b>2.058.363.160,85</b>	<b>100%</b>

En cuanto a la variación relativa de cada subsidio de manera particular, la misma fue poco significativa de un ejercicio a otro, lo que indica un cierto grado de razonabilidad en el destino de los fondos.

A continuación se muestra la composición de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo, destacando aquellos más importantes:



## Subsidios de mayor importancia



Del gráfico se puede inferir la incidencia relativa que tienen las políticas públicas llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego durante el período bajo análisis.

Asimismo, se informa que la Delegación Control Subsidios, en cumplimiento del plan anual, intervino expedientes de subsidios en el marco del Control Preventivo y Posterior, conforme el siguiente detalle:

<b>Control Preventivo</b>	
Primera Intervención	
Cantidad	2
Monto	39.548.546,20
<b>Control Posterior</b>	
Primera Intervención	
Cantidad	43
Monto	184.740.121,95

Durante el 2019, se intervino el 6,08% del total devengado de subsidios. En instancia de control posterior el 5,01% y en control preventivo 1,07% del total devengado de subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo.

De las intervenciones efectuadas no existen desvíos que informar.

**12- Opinión del Auditor:**

En mi opinión, el Inciso 5 – Transferencias del Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a subsidios, teniendo en cuenta las limitaciones al alcance descritas en el apartado 6 del presente informe.

Ushuaia, 05 de junio de 2020.